

# EMPIEZAN LOS GRITOS

Varios de los vecinos que recibieron, por parte del Ayuntamiento, la comunicación de que el Plan ya estaba a información pública, y junto a este comunicado una fotocopia de una hoja del B.O.P. de fecha 3-12-76, en la cual se inserta un edicto de Ayuntamiento de La Roca del Vallés, se reunieron para aunar criterios e intentar descifrar el contenido de dicho edicto, habida cuenta que asistentes al Pleno Municipal del día 29 de octubre, eran conscientes de que el Plan no se había aprobado, pero si la moción que la pasada semana se insertó en estas mismas páginas.

## A IMPUGNAR

Al no entender perfectamente lo que quería dar a entender el edicto recurrieron a un cateórico en Derecho Administrativo, el cual les informó de que «debían impugnar el edicto, o de lo contrario el Plan quedaría aprobado». Dato este que como se ha podido constatar posteriormente, lo conocían un teniente de alcalde, además — supongo yo — del alcalde y del equipo técnico redactor del Plan.

## CESA EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Conocida la gravedad y la delicada situación del Plan, decidieron impugnar el escrito, cosa que hicieron el viernes día 31 de diciembre... pero no corramos, que antes también ocurrieron otros hechos significativos.

El jueves día 30 de diciembre, reunidos en sesión permanente el alcalde con los tenientes de alcalde, entre otros, tomaron el acuerdo de rescindir el contrato al arquitecto municipal, Sr. Ozores.

Puede que sea legal pero no es normal, puesto que cesado el técnico, ¿quién informará a los contribuyentes de La Roca del Vallés el Plan que está expuesto al público?

## RECOGIDA DE FIRMAS

Este mismo jueves reciben la impugnación al edicto quienes la habían solicitado a los técnicos recabados para tal fin, la cual y después de sacar cuatro originales — uno para cada núcleo de habitantes de este término municipal — proceden a la recogida de firmas que avalen la impugnación.

Se da la curiosa circunstancia que la misma es firmada por algunos ultradefensores del Plan.

Estamos aún a jueves y obra en poder de los concejales una convocatoria para un Pleno que se debe celebrar el viernes día 31 de

diciembre a las 21 horas en el Ayuntamiento.

## ENTREGA DE ESCRITOS

El viernes por la mañana se procede a entregar, por diferentes vecinos, al Ayuntamiento dos escritos, uno la impugnación reseñada y otro pidiendo el cese del equipo técnico redactor del Plan.

Por la tarde se les fue entregando en mano por tres personas — una, más dos testigos —, a cada concejal una carta en la que se les comunicaba que se habían presentado dichos escritos de los que se les adjuntaba fotocopia, para que supieran de antemano lo que unos vecinos y contribuyentes querían.

## SIN PLENO DE NOCHEVIEJA

Por la noche, cerca de las nueve, en la entrada del Ayuntamiento hay un número de personas ávidas de noticias. Poco a poco fueron llegando los concejales. El primero fue Pujol, luego Castells y Asmarats, llegando al poco rato Bartres — empleado del Ayuntamiento — y seguidamente los concejales José y Montpart.

Al cabo de breves momentos baja al portal un aguacil que invita a los concejales a subir al lugar del pleno — despacho del secretario municipal. Este mismo aguacil nos comenta a los allí presentes, que le parece que no habrá «función» porque le habían hecho quitar todas las sillas.

Los allí asistentes se decidieron a subir para presenciar el Pleno, pero el lugar donde habitualmente se celebran está cerrado a cal y canto, desconociendo en aquel momento lo que ocurría adentro.

Por fin se les franquea la entrada, y observan atónitos, que solo estaban presentes los cinco concejales antes nombrados y el secretario.

Los concejales hacen ver a los recién llegados que el alcalde y los tenientes de alcalde no han asistido, por lo que piden al secretario levante acta.

Después de unas breves polémicas, el concejal Castells pide que el acta sea leída en voz alta por el secretario para que todos los asistentes sean testigos de lo que allí ocurre, lo que se hizo.

Los allí presentes no sabían como calificar la situación. Unos decían que «es una a'caldada más», otros «que tenían miedo» y otros que era «el show de fin de año adelantado a las 21,30».

## PERO SI EL TRES DE ENERO

El lunes día 3 de enero, para las 21 horas, había una nueva convocatoria, y esta vez está el consistorio completo, con la excepción del concejal José Bramona Estapé, cuya no asistencia es sistemática.

Se procede a la lectura del acta anterior de fecha 29 de octubre, y al preguntar si se aprobaba Vila hace una objeción referente a que el creía que lo que se aprobó fue el Plan y no la moción. Girbau se adhiere a esta objeción y pide que conste en acta. Ramón José Busca interviene diciendo que se haga constar que no lo entendió así el señor Vila y nada más.

## POLEMICA

Ambos bandos se ensarzaron en una polémica salpicada con constantes consultas por parte del secretario a la Ley de Régimen Local.

El señor Vila insiste y hace incapie de que conste que lo que se aprobó fue en todo caso la moción rectificada interviene el alcalde diciendo que esto ya se aterdía pero «vaya...» y el secretario pasa a tomar nota y lee que a esta puntualización se adhieren los señores Girbau y Torrents.

Se pasa a la aprobación del acta por votación, cuando nuevamente entra en liza Ramón José diciendo que la moción estaba correctamente redactada.

La votación referente a la moción da un resultado de 4 votos afirmativos y 5 negativos.

Se pasa luego a informar de los acuerdos tomados por las diferentes permanentes celebradas los días 4, 18 y 25 de noviembre y 16 y 30 de diciembre, habida cuenta que los días 11 de noviembre y 2 y 9 de diciembre no se celebraron.

## DOS PRESTAMOS PERDIDOS

Hasta los acuerdos tomados en la permanente del día 16 de diciembre, todo transcurre con relativa calma, pero al leer el secretario que se habían perdido dos préstamos que se habían conseguido por un valor aproximado de unos 14 millones de pesetas, para la construcción de una nueva Casa Consistorial, los concejales le preguntan como ha sido que ha dejado perder estos préstamos, a lo que contesta el alcalde que el Ayuntamiento debía de construirse en unos terrenos que cedía un propietario, a cambio de que se le recalificaran otros de su propiedad.